



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 716 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2013

**VISTO:** El Informe N° 343-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 646728-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 050-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/SG-maql, Informe N° 184-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 020-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/pwmb, Informe N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, Informe N° 086-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 017-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y demás documentación adjunta en ciento treinta y cuatro (134) folios útiles, sobre Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Servicio de Consultoría N° 0181-2010/ORA, de fecha 17 de mayo de 2012, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0009-2010/GOB.REG.HVCA/CE derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2010/GOB.REG.HVCA/CE y su Primera Addenda N° 0181-2010/ORA, de fecha 10 de diciembre de 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista CONSORCIO ABZ representado por Luis Alberto Beraun Zarate, suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 103, 500. 00 (ciento tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de prestación de servicio de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Segunda de la Primera Addenda del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0181-2010/ORA, de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante el cual modifica la Cláusula Quinta- Forma de pago: 3er. Pago: *equivalente del sesenta por ciento (60%) del monto del contrato, contra prestación de la Tercera Etapa a la aprobación y conformada por la CREET y la Gerencia Regional de Infraestructura*, siendo así mediante Acta de Conformidad de Servicio de Consultoría, de fecha 03 de octubre de 2012 en sustento a los Informes N° 094-2012/GOB.REG-HVCA/ORAJ-ALFG, Informe N° 489-2012/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/rmd y la Adenda del Contrato N° 181-2010/ORA se procedió dar conformidad de la tercera etapa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través de los Informe N° 020-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb(13-02-2013) e Informe N° 050-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb(22-03-2013) emitido por el liquidador financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, ha revisado, evaluado y reevaluado dicha liquidación, por lo que concluye señalando que la liquidación del Contrato de Consultoría se encuentra conforme; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato se recomienda la aprobación de la liquidación del contrato de servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0181-2010/ORA, mediante acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Basés de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 716 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2013

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** - APROBAR la Liquidación del Contrato N° 0181-2010/ORA, de fecha 17 de mayo de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el CONSORCIO ABZ representado por Luis Alberto Beraun Zarate para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

**Datos Generales:**

Sector : Presidencia del Consejo de Ministros  
 Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica  
 Función : 21 Cultura y Deporte  
 Programa : 046 Deporte  
 Sub Programa : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa  
 Actividad/Proyecto : Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Huancavelica  
 Componente : Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Huancavelica  
 Unidad Responsable : Gerencia Regional de Infraestructura  
 Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central  
 Ejercicio Presupuestal : 2010  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
 Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada

**RESUMEN**

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO
1	Del Contrato Principal S/.	103,500.00	103,500.00
2	Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento	0.00	0.00
3	Del adicional al Contrato Principal	0.00	0.00
4	Reintegros, reajustes, mayores gastos generales	0.00	0.00
5	De las Penalidades	0.00	0.00
6	De los Deductivos	0.00	0.00
Saldo a favor del Consultor		0.00	0.00
Costo Total del Contrato de Servicio de Consultoría S/.		103,500.00	103,500.00

**ARTICULO 2º** - PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

**ARTICULO 3º** - ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º** - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio ABZ, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

